

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales y herramientas con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 49/56.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (A 290.000.-), de la siguiente manera:

A 175.908.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 45.855.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 30.046.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276),

A 18.440.- A la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 7.335.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325),

A 5.732.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

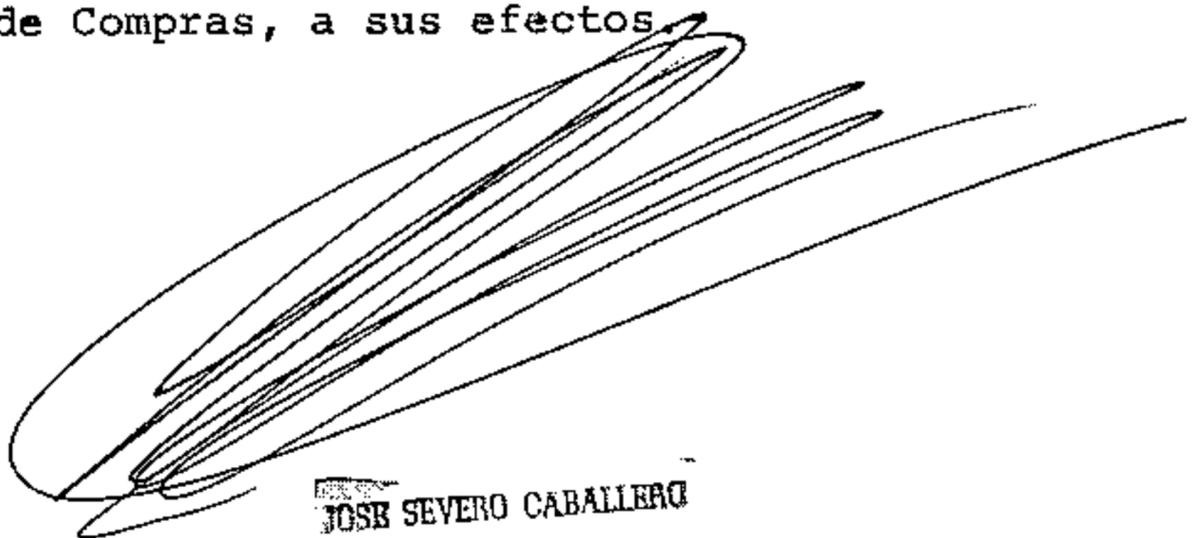
A 3.078.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 2.553.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 763.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) y

A 290.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos



JOSE SEVERO CABALLERO